I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000373

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 19 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/608/2013; el Memorándum N°1000/059/2013 de la Dirección Jurídica; la fotocopias del Memorándum N°401/14772012 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-2756-SE12; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº5955; las Solicitudes de Pedido N°2280-2281; las Resoluciones N°400/455/RP/2012 y Nº400/522/RP/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Deserción Nº400/082/RD/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Adjudicación Nº400/518/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación Nº400/518/RA, de fecha 30 de noviembre de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE)** de fecha 07 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **DÍAZ JÉLDRES Y ZAPATA CARTES LTDA.**, R.U.T. N°76.158.577-0, representada legalmente por don **ALEJANDRO MAXIMILIANO DÍAZ JELDRES**, cedula de identidad Nº10.572.859-k, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don ALEJANDRO MAXIMILIANO DÍAZ JELDRES, en representación de la Empresa **DÍAZ JELDRES Y ZAPATA CARTES LTDA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. Será obligación del contratista capacitar en estrategias didácticas y habilidades fundamentales en los usos de las pizarras interactivas electrónicas y su aplicabilidad en los contenidos de las asignaturas.

DIRECCIÓN JURÍDICA

)000373

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

1.3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos), exento de IVA.

1.3.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura.

1.4. El contrato comenzará a regir desde el día 1 de marzo al día 31 de mayo del 2013 con un total de 20 horas de capacitación, que serán distribuidas de acuerdo a la necesidad y disponibilidad del establecimiento educacional.

1.5. El Inspector Técnico del presente Contrato será doña Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela 271 Los Cerrillos, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.7. Don **ALEJANDRO MAXIMILIANO DÍAZ JELDRES**, en representación de la Empresa **DÍAZ JÉLDRES Y ZAPATA CARTES LTDA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del mismo.

1.7.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N° 014029-0, del Banco de Chile, por la suma de $119.000.- (ciento diecinueve mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa **DÍAZ JÉLDRES Y ZAPATA CARTES LTDA** son don **ALEJANDRO MAXIMILIANO DÍAZ JELDRES y doña PAOLA ANDREA ZAPATA CARTES**.

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000373

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.999.001.004 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales ATE" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Escuela D – 271
I.T.S.
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA